

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 415-2020-MDC.A.

Castilla, 30 de diciembre del 2020

VISTO:

El **MEMORANDO Nº 840-2020-MDC-GM**, de fecha 30 de diciembre del 2020, emitido por el CPC. José Hiltor ávara Atoche - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, así mismo, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Aicalde ede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

El Artículo 37° de la Ley 27972, precisa que los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, en atención a los fundamentos antes expuestos, y al Principio de legalidad y Principio del ejercicio legitimo del poder, señalados en el Art 1.1 y 1.17, respectivamente, del T.U.O de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS; en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 04 de enero del 2021, al ING. MELQUIADES REYES SEL FABIAN, en el cargo Directivo de Confianza de SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN, de la Municipalidad proprintiral de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla; debiendo percibir una remuneración al cargo

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: https://www.municastilla.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

Abg. JOSE E AGUILAR SILVA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

VOBO
GERENCIA
MUNICIPAL

AISTRITA)

GERENCIA DE ASESORÍA

JURÍDICA

PIUR